



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense"

ACTA N° IMP/19SO/CMR/24-MARZO-2017

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA, CELEBRADÁ EL
24 DE MARZO DE 2017

En las instalaciones del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA, edificio Kosa, primer piso, cita en la calle Marie Curie número 1350, esquina Paseo Tollocan, Toluca Estado de México, siendo las 17:30 horas del día 24 de Marzo de dos mil diecisiete, se reunieron en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas, los integrantes del COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA, LOS CC. LIC. EN D. JUAN IGNACIO RODARTE CORDERO, Presidente; LIC. EN D. J. ALFREDO CRUZ MANCILLA, Secretario Técnico; C.P. CAROLINA SILVA ORTIZ, Subdirectora de Prevención y Difusión; C. LEONEL ESTRADA GARCÍA, Subdirector de Capacitación e Innovación Tecnológica, P. DE LIC. EN D. VICENTE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Suplente de la Subdirección de Normatividad y Registro L.C. FERNANDO ZIMBRÓN ROMERO, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Acto seguido, se somete a consideración el orden del día siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Asuntos programados;
 - 3.1 Reporte trimestral de Metas e Indicadores del Desempeño Regulatorio (Acuerdo) Regulatorio;
 - 3.2 Se presenta informe por parte de la Subdirección de Normatividad y Registro, por cuanto a modificación y actualización del Reglamento Interior de este Instituto;
4. Asuntos Generales;
5. Cierre de sesión; y firma del acta.

Punto número 1

En relación a este punto el Secretario Técnico del comité, con lista de asistencia, hace del conocimiento de la presencia de los 6 invitados que constituye el cien por ciento (85%) de sus integrantes.

Punto número 2.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



032

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense”

Se pone a consideración el orden del día, sin que se registre ningún comentario. Acto seguido se aprueba por unanimidad y se registra con el siguiente acuerdo: IMEPI/CMR/19OR/37/2017, quedando de la forma siguiente:

“Acuerdo IMP/CMR/19OR/37/2017, Se aprueba orden del día”

Punto número 3.

Asuntos programados:

En relación al punto 3.1 Denominado Reporte Trimestral 2017.

El Secretario Técnico Lic. J. Alfredo Cruz Mancilla, en uso de la voz comenta lo siguiente:

“De conformidad con los artículos 34 y 42 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria “El Comité Interno sesionará por lo menos cuatro veces al año” y “Las dependencias enviarán sus reportes de avance programático a la Comisión, tres veces al año”.

En cumplimiento a lo anterior y de conformidad al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017, (*anexo cronograma anual de actividades*) se tienen cinco actividades para este año, 1. Actualización del Registro Estatal, (cumplido) 2. Revisión de Instrumentos Legales (cumplido) 3. Modificación y/o creación de instrumentos legales, (cumplido) 4. Elaboración de Estudio de Impacto Regulatorio, 5. Implementación de infraestructura y equipo necesario para uso de medios electrónico y/o tramite en Línea.

En mérito de lo anterior, y toda vez que este año hay elecciones para Gobernador del Estado de México, se nos pidió que todo Instrumento Legal que fuese a modificarse, debería ser remitido a más tardar el último día del mes de febrero del año en curso, En mérito de lo anterior, se envió a la Dirección General de Innovación proyecto de modificación de Reglamento Interior del Instituto y

Por lo que se tiene un avance de 60%, en cuanto hace a la meta del programa anual de mejora regulatoria (Véase Cronograma de Actividades, en mérito de lo anterior se anexa formato 2 RAPA Reporte de Avance del Programa Anual, que contiene dicha información”.

En relación a este punto el Secretario Técnico pide a los asistentes tomar el acuerdo respectivo levantando su mano. El Secretario Técnico hace de conocimiento que se aprueba por unanimidad y se registra como IMEPI/CMR/19OR/38/2017. Quedando de la forma siguiente:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense”

“Acuerdo IMP/CMR/19OR/38/2017, Se toma conocimiento y se autoriza el Reporte de Avance del Programa Anual 2 RAPA, para su envío a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).”

En relación al punto 3.2, informe por parte de la Subdirección de Normatividad y Registro, por cuanto a modificación y actualización del Reglamento Interior de este Instituto.

El Lic. Vicente Sánchez Hernández, en su carácter de representante suplente de la Subdirector de Normatividad y Registro, comentó lo siguiente:

“Anexo en la carpeta encontraran, el proyecto de Reglamento Interior, que se elaboró en la Subdirección de Normatividad y Registro, dentro de las propuestas que se incluyeron, se atendió el punto número 1 de las consideraciones hechas por el Comisario del Consejo Directivo del IMEPI; en sesión ordinaria, llevada a cabo el día de hoy 24 de marzo de 2017, y que versa en: 1. Revisar las atribuciones contenida en el Reglamento Interior del Instituto, conferidas a las tres subdirecciones, a efecto de que en su caso, sean reorientadas para dar cumplimiento al objeto por el cual fue creado el Instituto.

Por ello se propuso en el proyecto que se envió a la Dirección General de Innovación, cambiar entre otras las atribuciones de la Subdirección de Normatividad y Registro, pasando el Registro Estatal Pirotécnico a la Subdirección de Prevención y Difusión, y derivado de los últimos siniestros que han acontecidos en el Estado de México por el uso, venta almacenamiento y producción de artificios pirotecnia, la Subdirección de Normatividad se haría cargo de atribuciones en proyectos especiales. No omito manifestar que una vez que contemos con Dictamen de la Dirección General de Innovación, estaremos en aptitud, de informar al Consejo Directivo y solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, Dictamen de Impacto Regulatorio.”

En relación a este punto el Secretario Técnico pide a los asistentes tomar el acuerdo respectivo levantando su mano. El Secretario Técnico hace de conocimiento que se aprueba por unanimidad y se registra como IMEPI/CMR/19OR/39/2017. Quedando de la forma siguiente:

“Acuerdo IMP/CMR/19OR/39/2017, Se toma conocimiento del informe de la Subdirección de Normatividad y Registro, por cuanto hace al Proyecto de Reglamento Interior del Instituto”

Punto de numero 4. Asuntos Generales

No se registra ningún comentario.

Punto de numero 5. Cierre de sesión y firma de acta

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



030

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense"

Siendo las 18:00 horas, se da por concluidos los trabajos del Comité de Mejora Regulatoria, firmando por duplicado al calce y al margen todos los que en ella asistieron, atentamente.

L. EN D. J. ALFREDO CRUZ MANCILLA
Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico

L. EN D. JUAN IGNACIO RODARTE CORDERO
Presidente

C. LEONEL ESTRADA GARCÍA
Vocal

C.P CAROLINA SILVA ORTÍZ
Vocal

L.C. FERNANDO ZIMBRÓN ROMERO
Vocal

P. DE LIC. EN D. VICENTE SÁNCHEZ HERNANDEZ
Vocal

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA, CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 2017.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA